

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Empresa Estación de Servicio Estepa SL
La Rambla (Córdoba)**

Núm. 2.531/2019

Considerando que con fecha 1 de abril de 2019 y NRET: 84, se presentó en el Excmo. Ayuntamiento de Rute, por don Joaquín Domínguez Jabalquinto, en representación de Estación de Servicio Estepa SL, Estudio de Detalle en calle Granada nº 69 de Rute, redactado por Francisco Javier Muñoz Aguilar y Raúl Aguilera Granados que tiene por objeto completar o adaptar determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbitos reducidos, y para ello, según se prevé en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía:

a) Establece, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fija las alineaciones y rasantes, reajustándolas, así como las

determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en el ámbito delimitado por la parcela sobre la que se va a implantar una actividad de unidad de suministro de combustible y lavadero de vehículos.

Considerando que han transcurrido tres meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente proyecto en el registro de entrada del Ayuntamiento de Rute, sin que se proceda a la notificación de la resolución de la aprobación inicial, como interesado en el procedimiento indicado e iniciado a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procedemos a someter a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día en que aparezca la última publicación, de entre las que se hagan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General/Negociado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Rute y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

En Rute, a 23 de julio del 2019. El Promotor.